



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO
Rgtr. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

AFA - LA PALMA	
18/07/2022	
ENTRADA	SALIDA

16/2022

ASOCIACION DE FAMILIARES DE
ENFERMOS DE ALZHEIMER
C/ EUSEBIO BARRETO Nº 59
38760 LOS LLANOS DE ARIDANE

Asunto: Notificación Decreto 1759/2022 de concesión de subvención nominativa
Nº expte: 2022/3517
Unidad tramitadora: Secretaría

Por medio de la presente le notifico el Decreto nº 1759/2022 del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER

VISTO el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en el cual se destinan diversas aplicaciones presupuestarias a la concesión de subvenciones nominativas a determinadas Entidades y Asociaciones entre las que se encuentra la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

RESULTANDO que por el Interventor municipal se ha emitido informe sobre la existencia de consignación presupuestaria para el otorgamiento de la correspondiente subvención nominada a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 9.2, 22.2º, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 55, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CONSIDERANDO lo establecido en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Firmado por:	JOSE MANUEL LORENZO RIVEROL - Secretaría/O por Sustitución	Fecha: 13-07-2022 13:28:05
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-008521	Fecha: 14-07-2022 11:20
Nº expediente administrativo: 2022-003517 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B		
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B		
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2022 11:20:16	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2022 11:20:18



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO
Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CONSIDERANDO asimismo lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de El Paso (B.O.P S/C de Tenerife, nº 109, de 6 de julio de 2005) y en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable,

HE RESUELTO

Primero.- Otorgar la siguiente subvención a la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, C.I.F. nº G38559134 con cargo a la siguiente aplicación del Estado de gastos del Presupuesto de esta Corporación para el vigente ejercicio con destino a sufragar los gastos corrientes y de funcionamiento ejercicio 2022.

DENOMINACION	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.	8.259,74 €	2310.48001 (Asistencia social primaria. Otras transferencias)
Importe total	8.259,74 €	

Segundo.- Autorizar y disponer el crédito necesario, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2310.48001 (Asistencia social primaria. Otras transferencias) del Estado de Gastos del Presupuesto de la Corporación de 2022.

Tercero.- Notificar al interesado y requerirle para que presenten certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y declaración responsable de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro y de tener la condición de beneficiario conforme a la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Establecer un plazo máximo de tres meses desde la realización del pago de la subvención mediante la presentación de los documentos que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con eficacia administrativa) transcurrido el cual, el órgano interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan para el reintegro de la subvención.

Quinto.- Procederá al pago anticipado del 100% del importe de la subvención.

Sexto.- Dese traslado al Interventor municipal para su conocimiento y efectos procedentes, así como para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de

Firmado por:	JOSE MANUEL LORENZO RIVEROL - Secretaria/O por Sustitución	Fecha: 13-07-2022 13:26:05
Registrado en:	SALIDA - Nº 2022-008521	Fecha: 14-07-2022 11:20
Nº expediente administrativo: 2022-003517 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B		
Comprobación CSV: https://seda.elpaso.es/publico/documento/0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B		
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2022 11:20:16	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2022 11:20:18



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO
Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, ante mi la Secretaría accidental, en la Ciudad de El Paso.

Contra el presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 1233 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado por:	JOSE MANUEL LORENZO RIVEROL - Secretario/O por Sustitución	Fecha: 13-07-2022 13:26:05
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-008521	Fecha: 14-07-2022 11:20
Nº expediente administrativo: 2022-003517 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0E7968DF1254A042780F398BB85CB30B		
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2022 11:20:16		
- 3/3 -		Fecha de emisión de esta copia: 14-07-2022 11:20:18

